

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONVENIO DE ASOCIACIÓN  
No. CPAESAL 003 del 16 de diciembre de 2025**

<b>Ciudad y fecha</b>	Gámbita Santander, 22 de enero de 2026
<b>Contrato</b>	CPAESAL 003 DE 2025
<b>Fecha de suscripción Contrato</b>	16/12/2025
<b>Objeto</b>	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROMOVER, FOMENTAR Y DAR A CONOCER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES XLVIII FERIAS Y FIESTAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER, VIGENCIA 2026
<b>Tipo de contrato</b>	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
<b>Valor Inicial del contrato</b>	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$199.200.000)
<b>Plazo</b>	TREINTA (30) DIAS
<b>Fecha de suscripción del acta de inicio</b>	17/12/2025
<b>Fecha de inicio</b>	17/12/2025
<b>Fecha de Terminación</b>	16/01/2026
<b>Contratista</b>	FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA
<b>Nit</b>	900.994.425-6
<b>Representante Legal</b>	JORGE ZAMBRANO POVEDA
<b>C.C.</b>	91.111.975 de Socorro-Santander
<b>Supervisor</b>	DIANA CAROLINA NUÑEZ ROMERO
<b>C.C.</b>	CC. 46.454.146 DUITAMA
<b>Valor acta parciales anteriores</b>	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 59.760.000)
<b>Valor a pagar presente acta</b>	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$139.440.000)
<b>Seguridad social y parafiscales</b>	Planilla No. 35689490,35821355
<b>CDP</b>	1120-1
<b>RP</b>	1216-2

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Número de Rubro	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.05	Productores Agropecuarios Apoyados	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 6.000.000,00
2.3.2.02.02.009.33	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 23.208.000,00
2.3.2.02.02.009.34	Evento promoción de actividades culturales realizados	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 40.967.808.65
2.3.2.02.02.009.35	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas	SGP-PROPOSITO GENRAL CULTURA	\$ 33.059.328,00
2.3.2.02.02.009.35	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	\$ 63.382.284,00
2.3.2.02.02.009.35	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas	OTROS RENSIEMITNOS FINANCIEROS	\$ 8.252.715,00

2.3.2.02.02.009.35	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL - CULTURA	\$ 200.000,00
2.3.2.02.02.009.49	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 8.000.000,00
2.3.2.02.02.009.62	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas pasivo pensonal	R.B. ESTAMPILLAS	\$ 16.129.864,35
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 199.200.000</b>

En el Municipio de Gámbita Santander, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron **LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR**, alcalde Municipal, **DIANA CAROLINA NUÑEZ ROMERO**, supervisora del convenio y **FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA**, identificada con Nit 900.944.425-6, representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.111.975 de Socorro-Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo, con las siguientes consideraciones:

#### CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Gámbita Santander, suscribió convenio de asociación **No. CPAESAL 003 de 2025** el día 16 de diciembre de 2025, con **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA**, identificada con Nit 900.994.425-6, representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, identificado con cédula No. 91.111.975 del Socorro, en calidad de contratista.
2. Que el Municipio de Gámbita suscribió acta de inicio el día 17 de diciembre de 2025, con **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA**, representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA** en calidad de contratista una vez legalizado el contrato.
3. Que para la ejecución del contrato se pactó un plazo de ejecución de treinta (30) días, que va desde el 17 de diciembre de 2025 y/o hasta 16 de enero de 2026.
4. Que, en la **CLAUSULA TERCERA: ENTREGA DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO** El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor del convenio, así: un anticipo por valor del 30% y el saldo previa verificación del cumplimiento de cada una de las actividades certificadas por el supervisor sobre el cumplimiento del objeto del convenio. Los desembolsos de los recursos se realizarán, previa presentación del informe de actividades desarrolladas, presentando factura de cobro, así como acreditando los aportes de seguridad social del personal de la entidad sin ánimo de lucro. Para realizar los aportes la FUNDACIÓN debe presentar la siguiente documentación: Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral, Factura o cuenta de cobro según corresponda, Informe de cumplimiento de obligaciones pactadas una a una que debe contener (avance por proceso y por usuario, con plan de manejo y observaciones generales y específicas); Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción; Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la FUNDACIÓN respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.
5. Que en la **CLAUSULA CUARTA: ESPECIFICACIONES TECNICAS:** La FUNDACIÓN deberá realizar las actividades teniendo en cuenta las siguientes especificaciones de acuerdo con la propuesta presentada así:

N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
---	-------------	--------	----------	--------	---------



	<p><b>SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA Y ESCENARIO</b> Suministro, instalación, operación y desmontaje de la infraestructura técnica del escenario principal, la cual debe incluir una cubierta tipo hangar de 9x12x6 metros, una tarima certificada de 10x8 metros con altura de 1.40 metros y alas laterales de 3 metros, además de una tarima de trabajo anexa de 4.80x5.60 metros. A nivel logístico, se requiere el montaje de diez (10) carpas de 4x4 metros y la adecuación de un camerino de 4x6 metros dotado con espejo de cuerpo completo, mesa grande y veinte (20) sillas. El sistema de sonido (P.A.) debe ser tipo Line Array configurado a tres vías, con una presión sonora uniforme de 111 dB RMS, compuesto por 14 cabinas (tipo RCF HDL-20) con doble parlante de 10" y driver de 3", reforzado por un subsistema de 8 sub-bajos dobles de 18" de alta potencia (mínimo 2400W RMS). El control de audio se realizará mediante una consola digital de 48 canales (tipo Allen &amp; Heath SQ6) con procesamiento digital; el sistema de monitoreo debe contar con 8 monitores de piso de alta potencia (700W-1000W), sidefills</p>	GLOBAL	1	\$60.000.000	\$ 60.000.000
2	<p><b>BANDA FIESTERA</b> Contratación de una agrupación musical en formato de banda fiesterera o "papayera", compuesta por un mínimo de ocho intérpretes con instrumentos de viento y percusión. El servicio incluye la amenización musical de las diferentes actividades programadas en la agenda ferial, como alboradas, desfiles, actos protocolarios y acompañamiento general del evento durante los cuatro días. El contratista deberá garantizar la disponibilidad total de la agrupación y cubrir todos los costos logísticos asociados a su personal, incluida su alimentación y transporte interno, asegurando una presentación de calidad y la animación constante de las jornadas festivas.</p>	GLOBAL	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
3	<p><b>SERVICIO UNIFICADO DE AMBIENTACIÓN MUSICAL, ANIMACIÓN ARTÍSTICA Y CONDUCCIÓN PROTOCOLARIA</b> Prestación de un servicio integral que abarca la musicalización, animación y presentación oficial durante los cuatro días del evento. El contratista deberá proveer un servicio de DJ profesional con experiencia en eventos masivos y tradicionales, equipado con sistemas de mezcla para garantizar la cobertura musical continua, complementado con un espectáculo de animación en vivo que incluya cuerpo de baile y el suministro de utilería para la realización de la "hora loca". De manera integrada, este ítem incluye el servicio profesional de un maestro de ceremonias y presentador oficial disponible para la totalidad de la agenda ferial, quien será el responsable de la conducción de todos los actos protocolarios, culturales y artísticos, asegurando el manejo adecuado del público, el cumplimiento del guion técnico y la presentación formal de las autoridades y actividades en el escenario principal.</p>	GLOBAL	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
4	<p><b>LOGÍSTICA INTEGRAL Y PREMIACIÓN PARA CAMPEONATO RELÁMPAGO DE FÚTBOL 6</b> Servicio de operación logística y técnica para la realización del campeonato relámpago de fútbol 6 en categorías masculina y femenina, programado para la jornada del 9 de enero. El contratista deberá garantizar la cobertura total del juzgamiento durante el torneo, asignando obligatoriamente un (1) árbitro y un (1) planillero para cada partido disputado en el cronograma. Asimismo, el ítem incluye el suministro integral del plan de premios para ambas ramas (masculina y femenina), el cual debe constar de los galardones físicos tipo trofeo y la destinación de los recursos para la entrega de incentivos económicos (bonos en efectivo) al primer puesto, segundo puesto, goleador y valla menos vencida, asegurando la entrega de ambos componentes (trofeo y efectivo) a cada uno de los ganadores mencionados.</p>	EVENTO	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
5	<p><b>CONCURSO DE CARROZAS</b> Suministro de los elementos de premiación destinados al concurso de carrozas, contemplando la provisión de los incentivos económicos para galardonar a los participantes que ocupen el primer, segundo y tercer puesto según la deliberación del jurado calificador. Adicionalmente, este ítem incluye el diseño y suministro de menciones de honor o placas de reconocimiento por participación para la totalidad de las carrozas inscritas que realicen el recorrido del desfile, con el fin de exaltar el esfuerzo creativo y el aporte cultural de todos los expositores.</p>	EVENTO	1	\$ 6.200.000	\$ 6.200.000
6	<p><b>LOGÍSTICA Y PREMIACIÓN PARA FERIA GANADERA</b> Servicio de suministro de elementos de reconocimiento y logística para la feria de exposición ganadera. El contratista deberá proveer los insumos de premiación necesarios para destacar la participación y calidad de los ejemplares, incluyendo trofeos, escarapelas, medallas y otros distintivos para las diferentes categorías juzgadas. Y los elementos logísticos requeridos para la ceremonia de premiación y reconocimiento a los ganadores participantes.</p>	EVENTO	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
7	<p><b>PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN DE MÚSICA POPULAR Y REGIONAL</b></p>	EVENTO	1	\$19.000.000	\$ 19.000.000



	<p>Contratación de la presentación musical en vivo de una agrupación de música popular en formato banda, garantizando el cumplimiento integral de su rider técnico para un staff de trece (13) personas entre músicos y técnicos. El servicio requiere la disposición de un sistema de sonido P.A. tipo Line Array ajustado eléctricamente y en frecuencia, operado desde una consola digital de mínimo 32 canales de entrada y 8 de salida ubicada en un F.O.H. cubierto, complementado por un sistema de monitoreo de piso (cuñas) y side fill de tres vías con al menos 6 mezclas independientes. En cuanto al backline, es obligatorio el suministro de una batería de gama media-alta (configuración standard con bombo de 22", toms de 12" y 14", redoblante y herrajes completos), un amplificador de bajo de mínimo 250W con cabina de 8x10 y soportes de alta resistencia para teclado. La microfonía y las cajas directas deben cubrir un input list de 21 canales, específicos para instrumentos como vihuela, dos requintos, dos trompetas, acordeón, teclado, bajo y cuatro líneas vocales. Adicionalmente, el ítem incluye la logística de camerino exclusivo dotado con espejos, mobiliario y puntos eléctricos, suministro de catering ligero (hidratación y pasabocas) y el transporte local del personal en un vehículo tipo van con capacidad adecuada</p>				
8	<p><b>PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA</b></p> <p>Contratación de la presentación artística en vivo de una agrupación musical de folclore colombiano, garantizando el cumplimiento estricto de sus requerimientos técnicos. El servicio debe proveer un sistema de audio principal (P.A.) original y dimensionado para garantizar una cobertura excelente, complementado por un sistema de monitoreo distribuido en monitores de piso frontales y monitores laterales (side fills) para la referencia de los músicos. En cuanto al backline, es obligatorio el suministro de un amplificador de bajo de alta potencia y calidad profesional. Asimismo, se debe garantizar la microfonía, cableado y consola con la capacidad de canales suficiente para cubrir el plan de entradas (input list) que incluye: dos líneas para acordeón, un micrófono para voz líder, dos micrófonos para coros, y la microfonía específica para la percusión (un micrófono para güiro, uno para caja, tres para timbales, dos para congas) y para la sección de vientos (un micrófono para saxofón y uno para bombardino), asegurando la captura y mezcla fiel de la instrumentación.</p>	EVENTO	1	\$15.000.000	\$ 15.000.000
9	<p><b>PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE ORQUESTA TROPICAL GALARDONADA</b></p> <p>Contratación de la presentación musical en vivo de una orquesta de música tropical de amplia trayectoria, reconocida con galardones de prestigio nacional como el Congo de Oro. El servicio debe garantizar la logística y el cumplimiento estricto del rider técnico para un staff en escena de quince (15) integrantes, suministrando microfonía inalámbrica digital de gama profesional (tipo Shure SLXD4D) para tres vocalistas principales y la microfonía instrumental específica (tipo Beta 57 o SM57) para una sección de vientos compuesta por dos trompetas, dos saxofones (alto y tenor) y un trombón. Asimismo, el backline debe incluir un amplificador de bajo de alta potencia, soportes y conexiones para piano y sintetizador, y una sección de percusión completa que abarca congas (quinto y tumba), tambora, güiro y un kit de batería o percusión con redoblante aéreo y platillos de gama alta, asegurando todas las condiciones sonoras requeridas para el formato de la agrupación</p>	EVENTO	1	\$19.000.000	\$ 19.000.000
10	<p><b>PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN MUSICAL EN FORMATO DE BANDA POPULAR MEXICANA</b></p> <p>Contratación de la presentación musical en vivo de una agrupación en formato de banda con estilo popular y mexicano, la cual deberá contar con un staff operativo y artístico de catorce (14) personas que incluye músicos, equipo logístico, ingeniero de sonido y animador de tarima. El formato instrumental en escena debe estar conformado por un mínimo de nueve (9) integrantes ejecutando dos trompetas, acordeón, tuba, bajo, vihuela, guitarra requinto, bajo sexto, batería y voz principal. El servicio tendrá una duración de una hora y treinta minutos (1:30) de show e incluye el suministro, instalación y operación de un despliegue de efectos especiales compuesto por cuatro (4) fuentes pirotécnicas tipo volcán de 5 metros, un cañón de confeti con carga de 3 kilos, un sistema de cryojet doble con cilindro de 10 kilos, tres (3) lanzallamas y tortas pirotécnicas, garantizando además el transporte y desplazamiento de la totalidad del personal y equipos al lugar del evento.</p>	EVENTO	1	\$10.000.000	\$ 10.000.000
11	<p><b>PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPONENTE DE MÚSICA POPULAR Y NORTEÑA</b></p> <p>Contratación de la presentación musical en vivo de un artista o agrupación con amplia trayectoria y reconocimiento en los géneros de música popular y norteña. El servicio debe garantizar un espectáculo de alta calidad interpretativa con su agrupación completa, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos técnicos (rider) que exige el formato instrumental característico (acordeón, bajo sexto, bajo eléctrico y batería). El contratista deberá proveer un sistema de sonido profesional ajustado a las necesidades del aforo, garantizando la mezcla y monitoreo (piso y side-fills) de alta potencia, así como la microfonía específica y</p>	EVENTO	1	\$30.000.000	\$ 30.000.000

	el backline necesario para la correcta ejecución de los instrumentos. Adicionalmente, el ítem contempla la logística integral del artista, cubriendo el transporte de todo el staff, la disposición de un camerino adecuado con las condiciones de comodidad requeridas				
12	<b>GESTIÓN Y PAGO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS</b> Servicio de liquidación, gestión administrativa, tramitación y pago de los derechos de autor y conexos correspondientes a la ejecución pública de obras musicales y fonogramas durante los cuatro días del evento. El contratista deberá asumir la responsabilidad de gestionar los permisos y realizar los pagos pertinentes ante las sociedades de gestión colectiva que administran los derechos de autores, compositores, intérpretes y productores fonográficos en el territorio nacional, garantizando la paz y salvo y el cumplimiento de la Ley 23 de 1982 y demás normativa concordante, con el fin de blindar a la entidad de cualquier reclamación legal derivada de la comunicación pública de música durante las ferias.	GLOBAL	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
					\$199.200.000

6. El valor del contrato se pactó en la **Cláusula Quinta. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del convenio es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$199.200.000) M/CTE.**
7. Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2025, se realizó un anticipo por valor del 30% del valor total del convenio, que corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$59.760.000) M/CTE**, el cual se encuentra contenida en la cláusula tercera de convenio.
8. Que con la suscripción de la presente acta de liquidación se autoriza el pago al contratista del saldo adeudado por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$139.440.000)** por concepto de acta de pago final.
9. Que la supervisora del convenio certifica que el contratista allegó los respectivos informes de actividades, donde se describe la ejecución de las actividades realizadas.
10. Que, una vez efectuado el pago por parte del municipio al contratista, declara en **PAZ Y SALVO** al Municipio de Gámbita, Santander.
11. Que el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior a la suscripción de la presente acta de liquidación.
12. Que la supervisora del convenio deja constancia respecto que la terminación y liquidación de común acuerdo del convenio y; este no genera incumplimiento alguno por parte del contratista.
13. Que las partes acceden a lo solicitado y proceden a suscribir la presente acta de liquidación de común acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto las partes;

#### ACUERDAN

**ARTÍCULO PRIMERO:** LIQUIDAR por mutuo acuerdo el convenio de asociación No. CPAESAL 003-2025 por un valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$139.440.000)** suscrito con **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA**, en calidad de contratista, identificada con **Nit 900.994.425-6**, representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, identificado con cédula número **91.111.975** de Socorro-Santander, en calidad de contratista, que tiene por objeto " **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROMOVER, FOMENTAR Y DAR A CONOCER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS,**

**EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES XLVIII FERIAS Y FIESTAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER, VIGENCIA 2026”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que el estado financiero del convenio al momento de liquidarlo es el siguiente:

PAGOS	FECHA	VALOR
VALOR CONTRATO	16/12/2025	\$199.200.000
VALOR PAGADO ACTA DE ANTICIPO	19/12/2025	\$ 59.760.000
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	22/01/2026	139.440.000
VALOR PENDIENTE DE CANCELAR		\$ 0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>\$199.200.000</b>

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	PAGOS PARCIALES ANTERIORES	VALOR A PAGAR ACTA FINAL	SALDO EN CAJA
2.3.2.02.02.009.05	Productores Agropecuarios Apoyados	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 6.000.000,00	\$ 0.00	\$ 6.000.000,00	\$ 0.00
2.3.2.02.02.009.33	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 23.208.000,00	\$ 0.00	\$ 23.208.000,00	\$ 0.00
2.3.2.02.02.009.34	Evento promoción de actividades culturales realizados	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 40.967.808.65	\$ 0.00	\$ 40.967.808.65	\$ 0.00
2.3.2.02.02.009.35	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas	SGP-PROPOSITO GENERAL CULTURA	\$ 33.059.328,00	\$ 0.00	\$ 33.059.328,00	\$ 0.00
2.3.2.02.02.009.35	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	\$ 63.382.284,00	\$ 59.760.000	\$ 3.622.284	\$ 0.00
2.3.2.02.02.009.35	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas	OTROS RENSIEMITNOS FINANCIEROS	\$ 8.252.715,00	\$ 0.00	\$ 8.252.715,00	\$ 0.00
2.3.2.02.02.009.35	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL - CULTURA	\$ 200.000,00	\$ 0.00	\$ 200.000,00	\$ 0.00
2.3.2.02.02.009.49	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 8.000.000,00	\$ 0.00	\$ 8.000.000,00	\$ 0.00
2.3.2.02.02.009.62	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas pasivo pensional	R.B. ESTAMPILLAS	\$ 16.129.864,35	\$ 0.00	\$ 16.129.864,35	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 199.200.000</b>	<b>\$ 59.760.000</b>	<b>\$ 139.440.000</b>	<b>\$ 0.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El contratista cumplió y ejecutó el 100% de las actividades pactadas y el supervisor del contrato certifica el recibo a satisfacción de las actividades pactadas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez firmada la presente acta por los que en ella intervienen y de acuerdo a lo señalado en esta, las partes se declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto respecto del presente convenio de asociación, declaración para la cual solo bastará con la firma del presente documento.


**ARTÍCULO QUINTO:** El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación o indemnización contra el Municipio y, por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

Alcaldía Municipal de Gámbita NIT: 800099691-7 Cra 9 N° 4 - 28 Teléfono: 312-4331601 Código Postal 683031

[www.gambita-santander.gov.co](http://www.gambita-santander.gov.co) email: [alcaldia@gambita-santander.gov.co](mailto:alcaldia@gambita-santander.gov.co)

**ARTÍCULO SEXTO:** Se autoriza a la secretaria de Hacienda del Municipio, para que efectúe la liberación de los recursos del registro presupuestal del presente contrato, de acuerdo con lo consignado en la presente acta.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026

  
**DIANA CAROLINA NÚÑEZ ROMERO**  
 C.C. 46.454.146 de Duitama  
 Supervisora

  
**JORGE ZAMBRANO POVEDA**  
 C.C. 91.111.975 de Socorro (Santander)  
 R.L. Fundación Colombia Vive y Sueña  
 Contratistas

  
**LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR**  
 C.C. 1.099.203.763 de Barbosa  
 Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó Y Aprobó
Nombre:	Nini Johana Andrade Ospino	Diana Carolina Núñez Romero
Cargo:	Apoyo Secretaría de Gobierno	Secretaria de Gobierno